



MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

T.E.: (02346) 470454-470215-470034

9 de Julio y L.N.Alem – (6634) Alberti (B.A.)

Alberti, 29 de agosto de 2014.-

VISTO:

Lo normado por el Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 2067, mediante la cual se dispone la obra de pavimentación en calles del éjido urbano de la ciudad de Alberti, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de hallarse el Municipio en condiciones de proceder a la pavimentación de la calle Belgrano entre Hna. Zanotti y Huberto Elliff y calle Chacabuco entre 10 de junio e Hipólito Irigoyen ; de acuerdo a lo normado en el Artículo 10° de la Ordenanza 2067, corresponde en esta instancia la apertura del Registro de Oposición a la obra mencionada.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la apertura de Registro de Oposición a la obra de pavimentación de las calles Belgrano entre Hna.Zonotti y Huberto Elliff y calle Chacabuco entre 10 de junio e Hipólito Irigoyen ; de acuerdo a lo normado en el Artículo 10° de la Ordenanza 2067.-

El Registro estará habilitado por ante la Secretaria de Obras Públicas municipal, debiendo concurrir los legitimados personalmente, munidos de la documentación que acredite la calidad que invoque respecto del predio o predios alcanzados por el tributo y copia de documento nacional de identidad. Las oposiciones deberán efectuarse desde el día 08 de septiembre hasta el día 19 de septiembre de 2014 inclusive, en el horario de atención de la administración municipal.-

Procédase a la pertinente publicación edictal por UN día en el Boletín Oficial Municipal y en un periódico de la ciudad de Alberti .-

ARTICULO 2°: Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Decretos y archívese.


GERMAN LAGO
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Alberti


INTENDENCIA MUNICIPAL


MARTA S. MEDICI
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

DECRETO N° 502/2014.-